

Barcelona (Provincia). Gobernador (1785-1789: Alejandro Arroyo de Rozas)

**Edicto de Alexandro de Arroyo, de Rozas
...ordenando que persona alguna, ... no pueda
...hacer volar Cometa o Grua alguna grande, ni
pequeña dentro de esta Ciudad en Terrados,
Texados ... ni tener en las ventanas ... tiestos,
caxas de flores o ...**

[Barcelona : s.n., 1787].

Vol. encuadernado con 3 obras

Signatura: FEV-AV-PLANERO-00142 (03)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

✱

DON ALEXANDRO DE ARROYO,
DE ROZAS CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO,
Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de su Magestad, Governador Militar, y Politico de esta Plaza y Ciudad de Barcelona, y su Distrito &c.



Fin de evitar las desgracias, que facilmente ocasiona el hacer volár las Cometas, ò Gruas, y asi mismo el tener en las Ventanas, barandas de Terrado, y otros parages semejantes, Tiestos con flores, sin que hayan producido el deseado efecto los Pregones anteriormente publicados en el particular, que conviene tengan la mas estrecha observancia, segun lo han acreditado algunos casos recientes: Insiguiendo lo acordado por el Mui Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad; **ORDENO, y MANDO,** que persona alguna, de qualquiera estado, grado, ò condicion que sea, no pueda del dia de la publicacion de este Edicto en adelante hacer volár Cometa, ò Grua alguna grande, ni pequeña dentro de esta Ciu-

dad en Terrados, Texados, ni otra qualquiera parte de ella, ni consentirlo à ninguno de sus domesticos, ò dependientes, ni tampoco pueda tener en las Ventanas, Texados, barandas de Balcones, y de Terrados, ni en otros puestos que dén à la Calle, Tiestos, Caxas de flores, ò hiervas, ni otra cosa que cayendo pueda dañar à los que transiten, baxo la pena de tres libras por cada vez que fuere hecho lo contrario, y de pagar el daño, que se siguiere. Y para que venga à noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se publique este Pregón en los parages acostumbrados de esta Ciudad, con las solemnidades de estilo. Dado en Barcelona à los once de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete.

Don Alexandro de Arroyo, de Rozas.

Lugar del Se ✱ llo.

*Don Joseph Ignacio Claramunt y Verde,
Ayudante de Escribano mayor y Secretario
del dicho muy Ilustre Ayuntamiento.*

Se ha publicado el presente Edicto en los lugares públicos y acostumbrados de esta Ciudad, con las solemnidades de estilo, hoy à los diez y nueve dias del mes de Diciembre del año de su fecha, por mi el Pregonero, y Trompeta Real, y Cabo-Maestro de los de aquella que aqui lo firmo.

Thomás Alarét.

13
DON ALEXANDRO DE ARROYO
DE ROZAS CAVALLEIRO DEL ORDEN DE SANTIAGO
Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos de su Magestad, Governador Militar, y Politico de esta Plaza y Ciudad de Barcelona, y su Distrito &c.



Fin de evitar las desgracias, que facilmente ocasion el hacer volar las Cometas, ó Gruas, y asi mismo el tener en las Ventanas, banderas de Terzudo, y otros parages semejantes, Tientos con flores, sin que hayan producido el deseado efecto los Pregones anteriormente publicados en el particular, que conviene tengan la mas

los que transiten, baxo la pena de dad en Terzudos, Texados, ni otra qualquiera parte de ella, ni consentirlo á ninguno de sus domesticos, ó dependientes, ni tampoco pueda tener en las Ventanas, Terzudos, banderas de Balcones, y de Terzudos, ni en otros puestos que den á la Calle, Tientos, Casas de flores, ó hiervas, ni otra cosa que cayendo pueda dañar á los que transiten, baxo la pena de

Don Alexandro de Arroyo, de Rozas.

Don Joseph Ignacio Claranes y Verde,
Ayudante de Escribano mayor y Secretario
del dicho muy Ilustre Ayuntamiento.

Lugar del 25 de Mayo.

Se ha publicado el presente Edicto en los lugares públicos y acostumbrados de esta Ciudad, con las solemnidades de estilo, hoy á los diez y nueve dias del mes de Diciembre del año de su fecha, por mi el Pregonero, y Trompeta Real, y Cabo-Maestro de los de aquella que aqui lo firmo.
Thomas Alarcón